

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PUBLICO N.º 01 –2024-CS-UNAAT**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO,  
PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAT.**

En Acobamba, siendo las 08:28 horas, a los 15 días del mes de marzo del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento de la UNAAT, sito en el Carretera La Florida – Cochayoc km 2, Huancuro N° 2092, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, se dieron cita el Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa Financiera N° 005-2024-UNAAT/DGA, el 31 de enero del año 2024, para el presente procedimiento de selección se encuentran presente el LIC. ADM. JULIO CESAR LAZO RIVERA, como presidente titular, la LIC. ELIZABETH LETICIA CORNEJO VILCATOMA, como Primer Miembro titular y el DR. ANTONY PAUL ESPIRITU MARTINEZ, como segundo miembro titular. La presente tiene la finalidad de dar cumplimiento a las funciones asignadas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para llevar a cabo el acto de evaluación, calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección CP N° 01-2024- CS-UNAAT - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNAAT.**

**PRIMERO:**

El presidente de comité informa que, se verifico en el sistema del SEACE, a los participantes que se registraron electrónicamente y a la vez constata cuántos de ellos presentaron su oferta de manera electrónica en el SEACE, según cronograma obteniéndose el resultado siguiente:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA Y HORA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	CONDICIÓN
1	10407794741	AMES REYES FRANCISCO RONALD	2024-03-04 20:01:03.0	Presento propuesta
2	10407945285	PILCO LINARES ROSITA ALCIRA	2024-02-27 13:06:36.0	No presento propuesta
3	10460335219	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	2024-02-12 12:20:24.0	No presento propuesta
4	10703152282	GALARZA COLQUEHUANCA IRVING HUGO	2024-03-05 22:57:42.0	No presento propuesta
5	10710403215	BENITO HUAMAN MARIBEL	2024-03-04 16:56:37.0	No presento propuesta
6	20541506790	CONSORCIO FLORENCE conformado por: INGEEM S.R.L. y FLORENCE SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-08 13:08:48.0	Presento propuesta
7	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-09 08:33:26.0	No presento propuesta
8	20550047901	YAMBEP E.I.R.L.	2024-02-22 00:11:14.0	No presento propuesta
9	20568631171	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MULTIPLES PANDORA S.R.L.	2024-03-04 17:53:54.0	No presento propuesta
10	20600228502	CONSORCIO: SERVICIOS MULTIPLES KEYO S.A.C. – TRILLOS FOODS E.I.R.L.	2024-02-19 17:39:17.0	Presento propuesta
11	20600728505	EXITOS CORPORATIVOS SOCIEDAD ANONIMA - EXICORP S.A.	2024-02-20 21:27:36.0	No presento propuesta
12	20600969073	VASQUEZ MULTISERVICIOS COMERCIO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-02-09 00:53:06.0	
13	20607136018	INVERSIONES JUMAC E.I.R.L.	2024-02-14 14:44:22.0	No presento propuesta
14	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	2024-02-11 21:42:46.0	No presento propuesta
15	20609257998	ESTUDIO JUSTICIA LEGIS S.R.L.	2024-02-14 14:45:59.0	No presento propuesta
16	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-02-23 13:11:06.0	No presento propuesta

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNAAT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Contratación de servicio de comedor para los estudiantes de la UNAAT.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	Contratación de servicio de comedor para los estudiantes de la UNAAT.			
20600228502	SERVICIOS MULTIPLES KEYO SAC. - TRILLOS FOODS EIRL.	11/03/2024	19:56:23	Electronico
10407794741	AMES REYES FRANCISCO RONALD	11/03/2024	23:38:07	Electronico
20541506790	FLORENCE	11/03/2024	23:50:39	Electronico

**SEGUNDO:**

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por lo que se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		AMES REYES FRANCISCO RONALD	CONSORCIO FLORENCE conformado por: INGEEEM S.R.L. y FLORENCE SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO: SERVICIOS MULTIPLES KEYO S.A.C. – TRILLOS FOODS E.I.R.L.
<b>A.</b>	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI
<b>B.</b>	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI
<b>C.</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	SI	SI
<b>D.</b>	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).  Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor debe presentar:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración Jurada de compromiso de permanencia durante la prestación de servicio (Nombres y apellidos completos) firmado por cada uno del personal requerido para la atención del comedor universitario.</li> <li>Declaración jurada de contar con el EPP para cada trabajador que laborará en el comedor.</li> <li>Declaración Jurada de contar con accesorios para manipular los alimentos crudos y cocidos (guantes, jabón desinfectante).</li> <li>Declaración Jurada de contar con los implementos: Jabón líquido, papel toalla, desinfectante, papel higiénico, lejía.</li> <li>La programación de raciones (desayunos y almuerzos) será propuesta por el proveedor para 02 semanas, con su respectivo cálculo de nutrientes mayores. De obtener la buena pro, serán los menús que ofrecerán las 02 primeras semanas de atención, los que serán evaluados por la Dirección de Bienestar Universitario.</li> <li>Declaración Jurada de contar carné de sanidad actualizado del personal que expenderá y preparará los alimentos.</li> </ul>	SI	SI	SI
<b>E.</b>	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI	SI	SI
<b>F.</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	SI	SI	SI
<b>CONDICIÓN</b>		<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

**TERCERO:** La evaluación de las ofertas se realizará conforme a lo establecido en el numeral 74 del reglamento.

Solicitado		AMES REYES FRANCISCO RONALD	CONSORCIO FLORENCE conformado por: INGEEEM S.R.L. y FLORENCE SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO: SERVICIOS MULTIPLES KEYO S.A.C. – TRILLOS FOODS E.I.R.L.
<b>A.</b>	<b>Precio.</b>			
	Monto Ofertado	S/471,645.20	S/418,620.00	S/466,063.60
<b>PUNTAJE</b>		<b>88.76 puntos</b>	<b>100 puntos</b>	<b>89.82 puntos</b>

**CUARTO:** La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Solicitado		AMES REYES FRANCISCO RONALD	CONSORCIO FLORENCE conformado por: INGEEEM S.R.L. y FLORENCE SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO: SERVICIOS MULTIPLES KEYO S.A.C. – TRILLOS FOODS E.I.R.L.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN.</b>	cumple	cumple	cumple
<b>A.1</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	cumple	cumple	cumple
<b>A.2</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	cumple	cumple	cumple
<b>B.1.</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	cumple	cumple	cumple
	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	cumple	cumple	cumple
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	cumple	No cumple (*)	cumple
<b>CONDICIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

(\*) El postor CONSORCIO FLORENCE, no acredita la experiencia conforme a lo dispuesto en el numeral 7.5.2 del Directiva 05-2019-OSCE/CD, PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, el cual señala lo siguiente: La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la **promesa de consorcio**, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento...". Este colegiado, al revisar la propuesta del postor CONSORCIO FLORENCE, en el ANEXO No 5 (folio 49,50,51), el consorciado 02 obligaciones de INGEEN S.R.L. señala como obligación solo **la supervisión**.

EL CONSORCIO FLORENCE en su propuesta Anexo N° 08 (experiencia del postor en la especialidad, folios 102 al 121) adjunta como experiencia dos contratos suscritos por la empresa INGEEM S. R.L. lo cual, en la promesa de consorcio no establece su obligación vinculada directamente al objeto materia de la contratación, por lo cual no se admite su propuesta al no acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

#### **QUINTO:**

Por tanto, el comité de selección de manera unánime da por aprobado el resultado obtenido, otorgando la Buena Pro al CONSORCIO: SERVICIOS MULTIPLES KEYO S.A.C. – TRILLOS FOODS E.I.R.L. conformado por: SERVICIOS MULTIPLES KEYO S.A.C. y TRILLOS FOODS E.I.R.L., por un monto total de **S/466,063.60 soles (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 60/100 SOLES)**.

No habiendo más puntos que tratar se da por concluido el presente Acto, siendo las 16:40 horas del día 19 días del mes de marzo del año 2024, pasando a firmar por duplicado la presente, en señal de conformidad.



\_\_\_\_\_  
LIC. ADM. JULIO C. LAZO RIVERA  
PRESIDENTE (T)



\_\_\_\_\_  
LIC. ELIZABETH L. CORNEJO VILCATOMA  
PRIMER MIEMBRO (T)



\_\_\_\_\_  
DR. ANTONY P. ESPIRITU MARTINEZ  
SEGUNDO MIEMBRO (T)